

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan Jiménez Aguilar concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan Jiménez Aguilar la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 39/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación «Casa Medina Sidonia».

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Seis millones de documentos conforman el archivo ducal de Medina Sidonia, que se encuentra en la localidad gaditana de Sanlúcar de Barrameda.

Preservar y difundir ese archivo, así como el patrimonio artístico y cultural del ducado más antiguo de España, son los objetivos de la Fundación «Casa Medina Sidonia», desde hace dos décadas.

Es una Fundación con nombre de mujer, el de Doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo y Maura, XXI Duquesa de Medina Sidonia, quien, gracias a su esfuerzo y tenacidad, y sobreponiéndose a las circunstancias adversas que le tocó vivir, consiguió cumplir su sueño de legar a Andalucía y a España este valioso patrimonio histórico.

Fruto de ese empeño, hoy la Fundación ofrece a historiadores e investigadores la rica e importante información que, sobre la edad media y épocas posteriores, contiene el archivo privado más importante de Europa y uno de los más destacados del mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en la Fundación «Casa Medina Sidonia» concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Fundación «Casa Medina Sidonia» la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 40/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Guillermo Antiñolo Gil.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Médico e investigador, Guillermo Antiñolo ha alumbrado nuevas esperanzas en la prevención y curación de enfermedades hereditarias.

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Navarra y Doctor en Medicina por la Universidad de Sevilla, es director del Plan de Genética de Andalucía y de la Unidad de Genética, Reproducción y Medicina Fetal del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Al frente de un equipo multidisciplinar, ha conseguido logros médicos de enorme relevancia. Entre ellos, hallar el gen que causa la ceguera hereditaria más común; la realización de operaciones de cirugía fetal abierta; o el nacimiento de niños libres de determinadas enfermedades genéticas hereditarias, que, además, pueden curar a su hermano.

Este ginecólogo granadino, que desde pequeño quería saber el porqué de las cosas, y para quien nuestro destino no está en las estrellas, sino en nosotros mismos, con su labor médica y científica ha devuelto la felicidad y la esperanza a muchas familias.

Es manifiesto, por tanto, que en don Guillermo Antiñolo Gil concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Guillermo Antiñolo Gil la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 41/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Adela Domingo Carmona.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Considerada «maestra de maestras», Adela Domingo, Adelita, se ha consagrado como uno de los principales referentes de la enseñanza de la copla y el folclore andaluz.

Estudió baile con el gran Pericet y música en el Conservatorio de Sevilla, y con tan sólo doce años comenzó su trayectoria docente, a la que se ha dedicado plenamente.